



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE BARBARROYA

Por la Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución:

Primera. Fecha 5 de abril de 2016, número 16:

Don José Manuel Fernández Pino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroya, de conformidad con el artículo 43.4 y 45 ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero.- Como consecuencia de la renuncia de doña Laura Barrillo Rivas y la toma de posesión del nuevo concejal don Enrique Fernández Heras he resuelto modificar la resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de junio de 2015 y en consecuencia otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- Educación y Juventud, don Enrique Fernández Heras.

La delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos frente a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del R.O.F. se hace público.

Aldeanueva de Barbarroya 6 de abril de 2016.-El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

N.º I.- 2192